



AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, modificado por la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con entrada en vigor el 1 de enero de 2021, en su Disposición Final 19ª por la que se modifica los apartados 3 y 5 del citado artículo, por lo que, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de junio de 2021, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días , durante los cuales quienes se estimen interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cox, el Alcalde-Presidente

D. Antonio José Bernabéu Santo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE